



INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD					N° GADPPZ-DS-000-2023		
TIPO DE PRODUCTO:	BIEN		SERVICIO	X	OBRA		CONSULTORIA
<b>IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:</b> se deberá determinar el objeto de la contratación.	CONTRATACION DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA REALIZACION DE ANALISIS QUIMICOS ( <b>CALIDAD DE SUELO, AGUA, LÍMITES RESIDUALES DE PLAGUICIDAS EN FRUTO FRESCO</b> ).						
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos)	835610019						
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	24/07/2023						
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	FOMENTO PRODUCTIVO						
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:</b> Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente				Cargo del funcionario		
	Arq. Patricio García				DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b> Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento				Cargo del funcionario		
	Ing. Lenin Valencia				ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 1		
<b>1. ANTECEDENTES DE COMPRA:</b>							
<p>En los últimos años el mundo ha experimentado un cambio súbito en su estructura económica y social dejando una dramática presencia de desigualdades e inequidades y que no se ve una solución en el corto y mediano plazo, sin embargo si se puede rescatar algo positivo de este “desastre” se pudo palpar la importancia que tiene el sector agrícola y la necesidad e importancia para poder obtener productos de calidad que sean de forma organica o sin el exceso de productos quimicos principalmente en los cultivos que han demostrado dal una produccion alternativa respecto a los cultivos que se han desarrollado de formatradicional es por eso que tenemos como objetivo el fortalecimiento de cultivos como: (VANILLA, GUANABANA, PITAJAYA, ESPECIES AMAZONICAS) que sabemos que con un manejo adecuado la productividad se ira incrementando.</p> <p>Con <b>Circular Nro. GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2023-0138-CIR</b> donde se menciona “<i>Estimados (as) Ingenieros (as) , en referencia al Memorando No GADPPZ-GADPPZ-2023-0050-CIR, tengo a bien informar a Ustedes y por su intermedio al personal a su cargo, se dispone de manera urgente, realizar los procesos de contratación prioritarios que tienen planificado ejecutar dentro del POA de cada Jefatura y/o Área , de ésta Dirección del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, los procesos deberán ser remitidos a la Dirección Administrativa máximo hasta el 26 de julio de 2023 (Informe de necesidad, autorización de la máxima autoridad (de ser el caso) y documentos habilitantes), con la finalidad que estos procesos pasen a la Jefatura de Compras Públicas para la publicación de las</i></p>							





*Necesidades de Contrataciones en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), donde, se obtendrán las proformas que sirven para la elaboración del Estudio de Mercado y demás documentación correspondientes para continuar con los procesos de contratación de cada Dirección.*

*Dentro de los trámites prioritarios están los procesos que cuentan con ordenanza, adquisición de bienes, servicios, procesos de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, pesados y maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.*

*Se dispone a la Dirección Administrativa realizar el seguimiento de los procesos de contratación en función del POA de las direcciones del GADPPz, estos procesos deben realizarse de manera obligatoria en referencia a lo planificado..*

Basado en esto se remite el informe de necesidad para el proceso de CONTRATACION DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA REALIZACION DE ANALISIS QUIMICOS (**CALIDAD DE SUELO, AGUA, LÍMITES RESIDUALES DE PLAGUICIDAS EN FRUTO FRESCO**).

## 2. OBJETIVOS:

### Objetivo General

- Viabilizar el requerimiento para el análisis químicos de calidad de suelo, Agua, límites residuales de plaguicidas en fruto fresco y tubérculo fresco, de 25 productores que se encuentran en proceso de certificación orgánica o BPA agrícolas de la Provincia.

### Objetivo/s Especifico/s

- **Producto**
  - Apoyar en el proceso de certificación de buenas prácticas agrícolas en los cultivos de Pitahaya, Guanábana, guayusa, achote, a través del análisis ANÁLISIS QUÍMICOS (calidad de suelo, Agua, límites residuales de plaguicidas en fruto fresco)
- **Alcance**
  - Conocer las condiciones de suelo y la trazabilidad de productos químicos que se encuentran presentes en el suelo, con la finalidad de apoyar en el proceso de certificación y tener productos competitivos que nos puedan servir para la exportación.

## 3. JUSTIFICACIÓN:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR señala en el **Art. 263.-** *Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:*





- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- 6. Fomentar la actividad agropecuaria.**
- 7. Fomentar las actividades productivas provinciales.**
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD indica en el **Art. 135.-** *Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias. - Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.*

*A los GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.*

En la RESOLUCIÓN N° 108 EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACION CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO; CAPÍTULO XIII DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO Art 40 DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO donde mencionan que “*Para certificar las BPA se debe mantener al día los registros de las actividades realizadas en campo y/o empacadora por un período mínimo de dos años o más, relacionados con:*

- Mapa o croquis de la unidad de producción agrícola.
- Información del terreno, conteniendo su historial general y de los predios vecinos y las rotaciones realizadas (análisis de suelo).
- Plan de manejo del cultivo.
- Calidad de la semilla (nombre de la variedad, número del lote, proveedor y registro de la institución competente).
- Calidad y uso del agua para riego.
- Mantenimiento y calibración de los equipos de aplicación de plaguicidas de uso agrícola (ver Anexo 9).
- Calidad del agua para la empacadora (potable o determinar la fuente y forma de tratamiento).
- Limpieza y desinfección de instalaciones sanitarias (campo).



- Limpieza y desinfección de la empacadora (si se cuenta con empacadora).
- Limpieza y desinfección de maquinaria, equipos y utensilios.
- Análisis de residuos de plaguicidas en productos.
- Capacitación continua del personal.
- Registro del personal (afiliación al seguro social) y especificación de las actividades realizadas.
- Resultados de las auditorías internas y externas (incluyendo acciones correctivas).
- Aplicación de plaguicidas (nombre del cultivo, lugar y fecha de aplicación, modo de aplicación, nombre comercial del producto, casa comercial, ingrediente activo, mecanismo de acción, concentración, dosis, nombre del operador, período de carencia, reingreso al área tratada, hoja de seguridad, firma del asesor, equipo de aplicación utilizado) con base en el monitoreo de plagas.
- Aplicación de fertilizantes químicos sintéticos y abonos orgánicos.
- Aplicación de productos para los tratamientos poscosecha (ver Anexo 13)

La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA, aprobada en mayo de 2018, en el Art. 4 concerniente a los Fines, establecer las políticas, los lineamientos y normativas especiales orienten el desarrollo sostenible y la conservación, protección, uso sustentable y reparación integral de la biodiversidad de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; impulsar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados sean promotores del desarrollo sostenible y del bienestar de la población de la amazonia.

Los Gobiernos Autónomos descentralizados provinciales por mandato legal están en la obligación de promover el desarrollo sustentable a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales. El fomento a las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias, en articulación y coordinación con los demás niveles de gobierno, es una de las competencias más sobresalientes en la gestión de los gobiernos provinciales.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza periodo 2019-2023, para el componente económico productivo establece el modelo territorial deseado, basado en una economía de desarrollo sostenible considerando la zonificación territorial productiva de acuerdo a la vocación y potencial del territorio, en base al fomento de la cadena de valor estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y gestión de empleo en la población provincial.

La Agenda Productiva establece un desarrollo homogéneo para los territorios en base a un análisis de potencialidades, para propiciar la reconversión productiva de la provincia. Para lo cual identifica circuitos productivos.

Circuito Bioeconomía: establece como una estrategia de desarrollo sostenible para el uso sostenible de la biodiversidad, así como la protección, conservación de los recursos naturales y culturales existentes en el territorio provincial de Pastaza. Promoviendo el comercio sostenible de bienes y servicios de la biodiversidad.



### **ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.**

#### **BENEFICIO:**

- Realizar el ANÁLISIS QUÍMICOS (calidad de suelo, Agua, límites residuales de plaguicidas en fruto fresco de 25 productores de la provincia que se encuentran en el proceso de certificación de BPA, los análisis de suelo permitirán conocer la composición del suelo, y la presencia de químicos que se encuentran en los frutos para continuar con el proceso de certificación de BPA en la provincia de Pastaza.

#### **EFICIENCIA:**

- Realizar el ANÁLISIS QUÍMICOS (calidad de suelo, Agua, límites residuales de plaguicidas en fruto fresco ayudaran a los productores a completar los requisitos para la certificación de BPA, para verificar si los cultivos contiene los rangos de presencia de químicos que dificulte la venta o exportación.

#### **EFFECTIVIDAD:**

- Se determinará la composición del suelo, agua, presencia de químicos en la frutos lo cual servirá como información para determinar las estrategias y metodologías de intervención en capo por parte de los técnicos de la dirección de DESARROLLO SUSTENTABLE.

### **4. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS**

Para la presente adquisición se prevé obtener los siguientes productos:

#### **BIENES:**

Item	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	835610019	Analisis de quimico de frutas	Determinación de residuos de plaguicidas en frutas, Limites maximos residuales	Unidad	25
2	835610017	Analisis de quimico de Suelo	Analisis quimico de suelo. Carasteristicas del suelo (pH, Materia organica, Conductividad eléctrica, Capacidad de intercambio cationico, Porcentaje de saturación de bases), Macronutrientes(Nitrogeno, Fosforo, Potasio, Calcio, Magnesio, Azufre), Micronutrientes (Manganeso, Zinc, Boro, Hierro), Salinidad(Sodio, cloro, Sales totales).	Unidad	21



3	835610013	Análisis de químico-microbiológico de agua	Conductividad eléctrica, Salinidad y Alcalinidad (Cloro, Sodio), Recuento de coliformes totales, E. Coli, Salmonella	Unidad	21
---	-----------	--	--	--------	----

Los análisis deberán ser realizados por LABORATORIOS CERTIFICADOS

**5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)**

a) Contra entrega:		b) Otra forma de pago	X
c) Anticipo			
Explicación otra forma de pago:	CONFORME AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO		

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

Cantidad de días:	120 DIAS
Contado a partir de:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES**

- La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:
  - Fecha de emisión
  - Razón social
  - Ruc
  - Correo electrónico
  - Teléfonos de contacto
  - Plazo de entrega
  - Vigencia de la proforma 90 Días (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)
- Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC 18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.
- Adicional a la proforma, se deberá adjuntar una copia simple del Registro único de Contribuyente (RUC), con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.
- De ser el caso, al ser proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.

**8. CONCLUSIONES**

- Se establecerá una estrategia efectiva para el proceso de obtención de la certificación de las Buenas Prácticas Agrícolas, mediante la asistencia técnica en campo que promueva una producción sana y limpia basada en los ANÁLISIS QUÍMICOS (calidad de suelo, Agua, límites residuales de plaguicidas en fruto fresco obtenidos).
- Apoyo en el proceso de la obtención de la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas permitirá a los productores abrir campo para presentar sus productos a nivel nacional y mercados internacionales.

**9. SOLICITUD EXPRESA**



Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización/ aprobación de la necesidad, para la contratación "CONTRATACION DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA REALIZACION DE ANALISIS QUIMICOS (**CALIDAD DE SUELO, AGUA, LÍMITES RESIDUALES DE PLAGUICIDAS EN FRUTO FRESCO**).con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:			
Elaborado por:		Ing. Lenin Valencia	
Cargo:		ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 1	
CEDULA		1600491185	
N° certificación de contratación pública:		9YvAqzcOLF	
Revisado por:		Ing Jorge Castillo	
Cargo:		JEFE DE DESARROLLO PRODUCTIVO	
CEDULA		1600161523	
N° certificación de contratación pública:		9Kgc4SMQ50	
Aprobado por:		Arq. Patricio Garcia	
Cargo:		DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
CEDULA		1600147563	
N° certificación de contratación pública:		1XXpOjsGvg	